



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

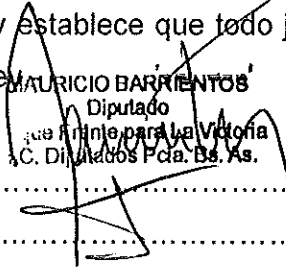
Ref. Expte. D-3/16-17

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de **Prevención de Adicciones** ha considerado el Expediente **D-3/16-17** Proyecto de Ley, presentado por el Señor Diputado Garate, Pablo Humberto; **PROHIBIENDO EL JUEGO DENOMINADO "QUINIELA INSTANTÁNEA" EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**; y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su **aprobación.-**

FUNDAMENTOS

La comisión estudió el presente expediente y aconseja su aprobación. Si bien, actualmente, mediante la Resolución 417/16 se anuló la Resolución 111/16 que rehabilitaba la Quiniela Instantánea, es con el fin de evitar la posibilidad de que se vuelvan a repetir dichas resoluciones que se considera necesaria la aprobación de esta norma la cual prohíbe la quiniela instantánea y establece que todo juego debe requerir para su implementación la sanción de una ley.


MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
por el Frente para la Victoria
C. Diputados Pcia. Bs. As.

Presidente: Dip. BARRIENTOS, Mauricio Gabriel.....

Vicepresidente: Dip. BRITOS, Fabio Gustavo.....

Secretario: Dip. KANE CÁCERES, Guillermo.....

Vocales:

Dip. BARBIERI, Verónica Mabel.....

Dip. DOMINGUEZ YELPO, Sergio Martín.....

Dip. TEDESCHI, María José.....

Dip. DI MARZIO, Gustavo Gabriel.....

Sala de Comisión, 19 de abril de 2016

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 5 (CINCO) Diputados.-